

Convocatoria FNDR: “GIRA ESPAÑA INNOVACIÓN 2023, ZONAS REZAGADAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”



Formato: Presencial

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 21 al 29 de septiembre 2023.

Cupos: 2

Cierre postulaciones: 25/07/2023, a las 13:00 horas.

Fechas de ejecución de la actividad:

- Madrid: 21/09/2023 – 22/09/2023
- Valencia: 25/09/2023 – 26/09/2023
- Bilbao: 27/09/2023 – 29/09/2023

Resumen:

En el marco de ejecución de proyecto FNDR para Zonas Rezagadas de la Región de Coquimbo, ProChile invita a empresas y startups de la Región de Coquimbo, específicamente de las comunas de Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui, que sean innovadoras, de base tecnológica, a participar en la actividad “Gira España” que se llevará a cabo del 21 al 29 de septiembre de 2023 en España.

El propósito de esta gira es establecer conexiones entre los participantes y los ecosistemas de innovación de Madrid, Valencia y Bilbao, así como posibles inversionistas, clientes y socios internacionales. El Programa de inmersión de una semana intensiva en España ofrecerá contenido a los participantes sobre la cultura de negocios en las tres ciudades. Se realizarán visitas a corporaciones, incubadoras y centros de innovación y se organizarán actividades de networking. El objetivo es que las empresas puedan entrar en contacto de primera mano con operadores, instituciones, empresas y fondos de inversión especializados de este ecosistema y puedan aprender el funcionamiento de la cultura de negocios local.

En el plan de trabajo durante la gira las empresas tendrán la oportunidad de participar en Madrid Platform, conferencia anual que se celebra en Madrid ideada como un hub de negocios entre Europa y América Latina. Las empresas participarán en las ruedas de negocios - reuniones one to one - gestionadas con anterioridad al viaje por la organización de Madrid Platform en función de los intereses previamente definidos. Además, tendrán la oportunidad de asistir a presentaciones, talleres y mesas redondas sobre temas como tecnología, sostenibilidad, emprendimiento y otros de actualidad.

Posteriormente, las empresas participarán en el programa de visitas al ecosistema de Valencia y Bilbao con el objetivo de mejorar escalabilidad y crecimiento. Estas actividades ofrecerán un espacio propicio para establecer contactos y explorar oportunidades de colaboración con potenciales socios y clientes en ambas ciudades.

Incluye pasajes para los asistentes ida y regreso a Madrid, así como entre ciudades españolas: Madrid, Valencia y Bilbao.

Más información podrá ser encontrada en: <https://madridplatform.net/>

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos 2021 anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
 5. **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
2. Empresas que pertenezcan a la Región de Coquimbo, de las comunas de Monte Patria, Combarbalá, Canela y Punitaqui, lo que se acreditará por la Dirección Regional.
3. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Para el caso de empresas exportadoras de Bienes, deben registrar sus envíos conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios, se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
4. Empresas de base tecnológica, disruptivas y/o incrementales (innovación)

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 21 de julio 2023, a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o, cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Internacionalización en Mercados.
6. One pager en español (Resumen ejecutivo de su empresa de no más de una página, que servirá de carta de presentación a los potenciales compradores o inversionistas).
7. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de

destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Pasajes La Serena – Madrid – La Serena; y pasajes entre las ciudades de Madrid, Valencia y Bilbao.
2. Programa Madrid:
 - a. 1 entrada para Madrid Platform (MP) los días 21 y 22 de septiembre del 2023.
 - b. Asesoramiento por el equipo comercial y gestión de reuniones presenciales.
 - c. Acceso a plataforma MP Tech – 365 días, donde se puede solicitar reuniones con empresas del ecosistema de MP.
 - d. Acceso al evento MP23: conferencias, área de networking, oyente Ágora.
 - e. Gestión autónoma de reuniones virtuales.
 - f. Agregar contactos y chatear con ellos.
 - g. Club del Inversor (posibilidad de ser elegido para recibir una inversión por un potencial inversor).
 - h. Academy, cursos de formación para empresas a lo largo del año.
 - i. Networking en formato desayuno.
 - j. Acceso a contenido exclusivo.
3. Programa de Valencia:
 - a. Lunes 25 de septiembre:
 - Mesa trabajo: València Tech City, ecosistema cercano y colaborativo.
 - Taller Legal, “Doing Business”.
 - Sesión de Pitch.
 - Evento de Networking.
 - Tour por la Ciudad de las Artes y las Ciencias.
 - b. Martes 26 de septiembre:
 - Taller financiación.
 - Tour por ValenciaPort.
 - Sesión sectorial en función de los perfiles de startups seleccionadas.
4. Programa de Bilbao:
 - a. Miércoles 27 de septiembre:
 - Reunión de Kick Off.
 - Visita a corporates: Sesión de Pitch.
 - Visita al puerto de Bilbao.
 - Presentación Biscay Startup Bay.
 - Biscay softlanding con BEAZ.

- b. Jueves 28 de septiembre:
- Reuniones 1 a 1 con empresas.
 - Tour por Bilbao.

5. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar su alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad a excepción de almuerzos de trabajo y desplazamientos internos.
6. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
7. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.
 - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (pasaporte en vigor con un mínimo de 6 meses de vigencia, o comprobante de tramitación) y sanitaria del país de destino.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

MATRIZ INNOVACIÓN 2023			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Comité compuesto, con ponderaciones iguales, por Región, Sector y Ofireg (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también)	1 a 7	30%
	Internacionalización en tres mercados o más	7	
	Internacionalización en dos mercados	5	25%
	Internacionalización en un mercado	3	
	Sin Internacionalización	1	
Escalabilidad e Innovación	Muy buena	7	20%
	Buena	5	
	Suficiente	3	

	Insuficiente	1	
Tamaño Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional ProChile Coquimbo.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Madrid, España.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento de Innovación.
- **EXTERNO:** Un(a) representante del programa territorial Zonas Rezagadas de la Región de Coquimbo.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido en el territorio Zonas Rezagadas.

2. Internacionalización en Mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa ha tenido ventas dentro del período 2020 a 2023 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa está internacionalizada en período 2020 a 2023 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Internacionalización en cuatro mercados o más	7
Internacionalización en tres mercados	6
Internacionalización en dos mercados	5
Internacionalización en un mercado	3
Sin Internacionalización	1

3. Escalabilidad e Innovación:

Este criterio será evaluado por un Comité de Innovación, que estará compuesto por un profesional del Subdepartamento de Innovación.

4. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada a 2021)

5. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En caso de que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de las empresas adjudicatarias, ProChile podrá adjudicar tales cupos a la

empresa postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 50% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link: <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de contacto

Nombre: Marcela Mayegas Castillo

Cargo: Ejecutiva Regional

Email: mmayegas@prochile.gob.cl